

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA CONVOCATORIA POR PROMOCIÓN INTERNA PARA LA COBERTURA PERMANENTE DEL PUESTO DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN.**

Con fecha de 13 de mayo de 2024 la entidad Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, (en adelante, la fundación) publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Anuncio de 25 de abril de 2024 por el que se convocaba por promoción interna para la cobertura permanente del puesto de **“Dirección de Personas y Soporte de Valor”**. Dicha convocatoria se publicó, asimismo, con fecha de 13 de mayo de 2024 en el portal interno de la fundación (intranet), en el portal de transparencia y en la web de Andalucía Emprende ([www.andaluciaemprende.es](http://www.andaluciaemprende.es)) y se comunicó, asimismo, por correo electrónico a todo el personal de la fundación en la misma fecha. En dicha convocatoria, por error material, se utilizó la denominación de la Dirección de Personas y Soporte de Valor, nomenclatura que no responde al organigrama de la entidad en esa fecha.

El 17 de julio, se resolvió por el director de esta entidad rectificar la denominación de la Dirección a la que pertenece el puesto que se convocó mediante Anuncio de 25 de abril de 2024, de tal forma que dijera: “Anuncio de 25 de abril de 2024 por la que se convoca promoción interna para la cobertura permanente del puesto de Dirección de Recursos Humanos y Administración” y continuar la tramitación de la cobertura de plaza al tratarse de un error material que fue comunicada con fecha de 29 de mayo de 2024 a todo el personal de la entidad.


Pese a ello, se han detectado incumplimientos en materia de transparencia al no publicarse en el portal algunos aspectos relativos al proceso selectivo como la publicación de la relación de personas admitidas y excluidas, la baremación de méritos o la constitución del comité de selección que ha participado en diferentes fases del proceso.

Por todo ello

**RESUELVE**

Dejar sin efecto la citada convocatoria y proceder a una convocatoria ulterior que garantice el cumplimiento de todos los aspectos formales y materiales.

Daniel Escacena Ortega  
Director de Andalucía Emprende

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKCCQJ8UW4MCVCQNSS56WENQR8	PÁGINA	1/1	